Nota DNC N° 12915 /2020
Asunción, 13 de julio de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	383073
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de sanitarios sexados para la Escuela Basica. N° 7495 Divino Niño Jesús y Reparación de Sanitarios existentes para la Escuela Básica N° 859 Héroes de la Patria de la Ciudad de Luque.
Entidad	Municipalidad de Luque
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Reiteramos observaciones realizadas en la Nota DNC N° 10345/2020 de fecha 11 de junio de 2020:

   a. Visita al sitio de obras: En el punto lugar, indicar el sitio de ejecución.

   b. Descripción de la obra: No se visualizan las EE TT de la obra. Insertarlas las especificaciones técnicas en el cuadro del Pliego particular, los datos o ítems que figuren en el modulo (Producto/Bienes/Servicios), deben coincidir íntegramente con los del pliego (número de orden, descripción, cantidad etc.).

   c. Indicadores de cumplimiento de contrato: Para la fecha de presentación, sugerimos tener en cuenta el periodo de construcción (120 días corridos).

   d. Proforma de contrato: Observamos variaciones respecto al modelo estándar, solicitamos verificar cada clausula.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4.

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py